

23



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., 06 NOV. 2020
Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2017-01288-00.

Encontrándose el presente asunto al Despacho para proveer como en derecho corresponda, es menester emitir pronunciamiento respecto de memoriales y solicitudes arrimadas al plenario en los siguientes términos:

1.- Se tiene en cuenta el citatorio con resultado positivo de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso, a los demandados JAIME ORLANDO MÉNDEZ MOLINA y ANDREA RODRÍGUEZ CORREA (fls. 40 a 43); en consecuencia la parte actora proceda a enviar la notificación por aviso de conformidad al artículo 292 Ibidem.

2.- Se agrega al expediente el despacho comisorio No. 0229-18, tramitado por el Juzgado 30 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá (fls. 44 a 67), para conocimiento de las partes.

3.- Del escrito que obra a folio 68, se ACEPTA la renuncia de la abogada en sustitución Doctora ADRIANA YANET GONZÁLEZ GIRALDO, se precisa que continua el apoderado principal.

4.- En atención al escrito obrante a folio 72, el Despacho reconoce personería a la abogada ERIKA KATHERIN FLÓREZ OLAYA, como apoderada en sustitución de la parte actora, de conformidad al poder otorgado.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
JUEZ

| |
|---|
| <p align="center">ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>Notificación por estado: la providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>79</u> Hoy <u>09 NOV 2020</u> a las 08:00 a.m., en la pagina web del Juzgado de conformidad en lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA 20-11546 y PCSJA 20-11549.</p> <p>La Secretaria,</p> <p align="center"> MÓNICA SAAVEDRA LOZADA</p> |
|---|